MEMORIA 1977

ISTT Informa sobre la gestion de la Junta de Gobierno

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Ciencias del Distrito Universitario de Madrid

5. ACTIVIDAD COLEGIAL

5.1. SECCION DE PSICOLOGOS

La actividad de la Sección de Psicólogos en el presente año se ha desarrollado dentro de las vías de actuación marcadas desde su inicio.

Las elecciones para formar parte de la nueva Comisión Permanente tuvieron lugar el 28 de febrero, y en ellas fue elegida la candidatura formada por:

Alfredo Fierro (presidente), César Gilolmo (vicepresidente), M.ª Antonia Alvarez - Monteserín (secretaria), Rafael Burgaleta (tesorero), Agustín Arbesu, Rosa Calvo, Carlos Camarero, Adolfo Hernández, Javier Iraeta, Manuel Martín-Serrano, Africa Melis, Mariana Segura.

En su declaración programática manifiestan su continuidad con la labor realizada anteriormente por la Sección y se pronuncian, entre otras:

«Por una psicología científica y crítica al servicio de toda la población».

«Por la independencia y la dignificación profesional».

«Por un Colegio Oficial de Psicólogos».

«Por una Facultad independiente de Psicología».

El número de miembros de la Comisión Permanente fue ampliado de nueve a trece. Tras la modificación de los artículos números 13 y 15 de los estatutos internos de la Sección, modificación aprobada en la reunión extraordinaria del Pleno de la Sección, que se celebró el día 4 de febrero.

El número de psicólogos ha aumentado considerablemente; actualmente hay 846 colegiados.

La Sección de Psicólogos de Madrid promovió, a finales de 1976, junto con la Comisión de Parados, la realización de un estudio a nivel estatal sobre «La situación y perspectivas de empleo de los doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia», y, dentro de este estudio general, se elaboró un estudio específico sobre la situación y perspectivas de empleo de los doctores y licenciados en Psicología. Para esto se solicitó y se obtuvo la financiación del Ministerio de Trabajo. En el presente año se enviaron las encuestas a todos los psicólogos y actualmente estamos a la espera de la publicación por el Ministerio de Trabajo de los datos obtenidos en dicho estudio.

PETICION DE UN COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

El 21 de octubre de 1976, tras otras gestiones, se elevó una petición formal de creación de un Colegio simultáneamente a Presidencia de Gobierno y al ministro de Educación y Ciencia.

En el presente año (16 de febrero de 1977), el Ministerio de Educación y Ciencia remite a la Subsecretaría de la Presidencia de Gobierno el escrito del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, en solicitud de creación de un Colegio Oficial de Psicólogos, por entender que la resolución no es competencia de ese departamento.

Tras esta comunicación, la Comisión Permanente se pone en contacto con la Presidencia de Gobierno y, tras varias entrevistas, se acordó presentar, junto con otras Secciones de Psicólogos del país, el borrador del anteproyecto de la Ley de Cortes; el día 30 de octubre se presentó en la Presidencia de Gobierno dicho borrador, junto con un escrito de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, dirigido al ministro de la Presidencia, solicitando la creación, por ley, del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

El procedimiento de tramitación del proyecto de creación del Colegio Oficial de Psicólogos, resumidamente, es el siguiente (según información de la Presidencia de Gobierno):

- Estudio por parte del Gabinete Técnico del proyecto de ley.
- De no haber ninguna objeción se elevaría a Consejo de Ministros en el plazo de un mes.
- De ser aprobado, pasaría finalmente al Parlamento para su discusión y aprobación.

En la actualidad se está a la espera de mantener una entrevista informativa, solicitada con carácter urgente, tras haber transcurrido el plazo mencionado y no tener noticia alguna sobre la tramitación del proyecto.

2. «JUNTA COORDINADORA ESTATAL DE AGRUPACIONES DE PSICOLOGOS»

La Junta Coordinadora se ha ampliado con la incorporación de las nuevas secciones de Psicólogos.

En la actualidad existen secciones de Psicólogos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Salamanca, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Granada, y comisiones promotoras en Galicia, Burgos, Málaga, Las Palmas, Alicante y Santander, entre otras.

El tema central de confluencia de las distintas secciones ha sido la consecución del Colegio de Psicólogos; con este motivo, se realizaron varias reuniones estatales y se concretó en la presentación del borrador del anteproyecto de la ley de Cortes por cada una de las Secciones y la petición de creación de un Colegio Oficial de Psicólogos por las respectivas Juntas de Gobierno.

El día 30 de noviembre se solicitó, entre otros, la creación de los siguientes Colegios:

- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña, con sede en Barcelona.
- Colegio Oficial de Psicólogos del País Vasco.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Salamanca.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Navarra.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Granada.

3. FORMACION PERMANENTE

La Sección de Psicólogos ha realizado en el presente año varios seminarios, englobados dentro de un programa de Formación Permanente de los Psicólogos, que pretenda iniciar y promover (dentro de la Sección) la creación de una red de cursos que puedan satisfacer esta importantísima necesidad de nuestro sector profesional.

- El 23 de mayo se inició un Curso de Adiestramiento y Maduración Mental, a cargo de don Rafael González Más, jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Central de la Cruz Roja.
- El mismo día dio comienzo el Seminario sobre Introducción a la Sexología Clínica, por don Enrique Baca, miembro de la Society for Scientific Study of Sex (USA) y de la Societé Française de Sexologie Clinique. A finales de junio se realizó un ciclo de charlas-coloquio sobre la formación en la empresa.

El interés demostrado por este tipo de iniciativas hace que actualmente se prepare un nuevo programa de actividades dentro del área de formación permanente de los psicólogos.

4. DEFENSA DE LA PROFESION (Lucha contra el intrusismo)

La ampliación del número de colegiados mediante una campaña de colegiación y la petición de creación del Colegio Oficial de Psicólogos han sido acciones que la Sección Permanente viene realizando desde su creación y que en este año han tomado especial importancia.

La Comisión Permanente inició, a pesar de conocer las limitaciones actuales de la Sección, por no tener personalidad jurídica propia, una serie de acciones, tendentes a defender a la profesión del intrusismo; en este sentido, se formuló (28 de mayo) un recurso de reposición contra el Real Decreto número 871, de 1977, de 26 de abril, como previo al contencioso-administrativo.

- Doc. 27. Declaración programática candidatura para las elecciones a la Comisión Permanente.
- Doc. 28. Encuesta. Estudio sobre la situación de empleo de los licenciados y doctores en Psicología.
- Doc. 29. Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Doc. 30. Escrito de la Junta de Gobierno al Ministerio de la Presidencia, solicitando la creación de un Colegio y el borrador del anteproyecto de la Ley de Cortes.
- Doc. 32. Programas de los Cursos de Adiestramiento y Maduración Mental e Introducción a la Sexología Clínica.
- Doc. 33. Charla-coloquio sobre la Formación en la Empresa.

Doc. 27

DECLARACION PROGRAMATICA DE LA CANDIDATURA PARA LA COMISION PERMANENTE DE LA SECCION DE PSICOLOGOS

- ★ Por una Psicología científica y crítica al servicio de toda la población.
- ★ Por la independencia y la dignificación profesional.
- ★ Por un Colegio Oficial de Psicólogos.
- ★ Por una Facultad independiente de Psicología.

Nuestra candidatura se define como profesional porque está compuesta por profesionales que trabajan prácticamente en todos los campos de aplicación de la Psicología y porque su interés fundamental lo constituye alcanzar los objetivos comunes a toda la profesión.

Se autodefine también como una candidatura democrática, tanto en cuanto que su funcionamiento interno, cuanto por su concepto del papel que la Psicología ha de desempeiíar en la sociedad. Nos proponemos una gestión democrática en el funcionamiento de la Sección de Psicólogos, con la participación de todos sus miembros. Consideramos, por otro lado, que la defensa de los intereses profesionales de los psicólogos solamente tiene sentido en el marco de una concepción de la Psicología como servicio público dentro de una sociedad democrática.

No pretendemos defender intereses minoritarios de un grupo profesional. Estamos persuadidos de que los verdaderos intereses profesionales de los psicólogos coinciden con las necesidades sociales democráticamente expresadas, y que el interés del psicólogo no contradice al interés social. Creemos precisamente que la Psicología y los psicólogos únicamente resolverán a fondo sus problemas en el contexto de una sociedad profundamente democrática, organizada en beneficio de todos.

Nuestra candidatura aspira a prolongar la línea y la gestión de la Comisión que ahora termina su mandato, reconociendo y asumiendo la importante labor realizada por eila en momentos de grave dispersión profesional y de falta de conciencia de cuerpo por parte de los psicólogos. Al afirmar que la Sección de Psicólogos ha sido el primer organismo realmente comprometido en la defensa profesional en los últimos años, nos reafirmamos también en que los problemas de los psicólogos únicamente pueden resolverse con la participación activa de todos ellos, de manera que las actuales Sección y Comisión Permanente constituyen cauces adecuados de gestión y de impulso, y que su potenciación definitiva ha de venir de la creación de un Colegio Oficial.

Incorporando miembros de la anterior Comisión Permanente al lado de nuevos miembros, al haberse ampliado el número de los integrantes de la Comisión, la candidatura pone de manifiesto tanto su voluntad de prolongar el trabajo realizado en los años anteriores cuanto de ampliar su capacidad ejecutiva y de gestión.

Finalrnente, nos identificamos con la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados en la gestión realizada por ella en los últimos años, apoyando especialmente la línea por ella adoptada en la proyección social y ciudadana del Colegio y en la toma de posturas frente a situaciones y hechos de íridole cívica y política. Expresamos también nuestro reconocimiento por la solidaridad que la Sección de Psicólogos ha recibido siempre de la Junta de Gobierno.

NUESTRO CONCEPTO DE LA PSICOLOGIA Y DEL PSICOLOGO

Partimos de la base de que los conocimientos y las técnicas, principalmente cuando tienen repercusiones importantes para la sociedad y para la vida hu-

mana, constituyen un bien social, una propiedad colectiva que debe inmediatamente ser puesta al servicio de toda la sociedad. En la medida, además, en que el pueblo toma conciencia de la existencia de esos conocimientos, reclama muy razonablemente su urgente aplicación social. Los conocimientos hoy existentes en orden a mejorar la vida humana individual y colectiva permiten así fundamentar un verdadero derecho a la salud y al bienestar, tanto en lo físico como en lo psí-

Saliendo al encuentro de la satisfacción de ese derecho, concebimos la Psicología como un servicio público: al servicio de la sociedad entera y principalmente de las clases populares, que justo por padecer más gravemente la presión social se hallan también más expuestas a problemas y dificultades que requieren la actuación del psicólogo.

Ese concepto de la Psicología como servicio público se opone a la forma hoy dominante de ejercerla en España, de modo privatizado, casi siempre como un bien de lujo y costoso, inaccesible a la mayor parte de la población.

Proponemos, en consecuencia, una progresiva implantación profesional del psicólogo en los sectores públicos o más socializados de la vida colectiva, en un planteamiento descentralizado, pero capaz de alcanzar paulatinamente los distintos niveles institucionales y las diversas áreas de la vida social. Respecto a la práctica privada de la Psicología, preconizamos su regulación legal, que la preserve del intrusismo, salvaguarde la calidad de su ejercicio y garantice la independencia del psicólogo en los procedimientos e implicaciones últimas derivadas de su tarea profesional.

El programa de implantación de la Psicología en el sector público y de su consiguiente desprivatización es paralelo y se articula a otros programas profesionales, tales como los de desprivatización de la medicina y de la enseñanza, tendentes todos ellos a que determinados bienes sociales no redunden, en definitiva, tan sólo en beneficio de unos pocos.

El servicio del psicólogo sólo tiene sentido, además, dentro de una sociedad democrática, en la que el pueblo participe en las decisiones sobre los fines mismos de la sociedad; una sociedad que tendrá entonces por finalidad no la producción y el consumo del máximo número de objetos posibles, sino la mejora de la calidad de la vida individual y colectiva.

Una sociedad mal organizada multiplica las formas, psicológicas y de otro tipo, de patología social, haciendo imposible, en definitiva, su atención y su tratamiento. La práctica de la Psicología ha de inclinarse, cada vez más, hacia una actuación preventiva, que, por otra parte, se corresponde con una estrategia general de cambio social.

En este contexto general, aspirarnos a una definición del estatuto profesional del psicólogo, de su identidad y de sus principios deontológicos; y por ese carnino también a una dignificación de la profesión, alcanzando el psicólogo una autonomía profesional de la que en muchos sitios hoy carece, supeditado como está a otros profesionales.

De acuerdo con el concepto de la Psicología como servicio público, nos adherimos a la lucha por una nueva escuela pública, tal como está definida en los documentos del Colegio de Doctores y Licenciados, entendiendo que es precisamente en esa escuela pública donde el psicólogo escolar puede realizar su servicio de manera óptima. Suscribimos, de igual manera, las reivindicaciones que en el mismo sentido socializador llevan a cabo los profesionales de la sanidad.

En el campo de la industria y del trabajo, abogamos por una Psicología laboral con derecho al ejercicio de la autonomía profesional frente a la empresa en decisiones de tipo preventivo o terapéutico derivadas de su trabajo. Consideramos esencial, a este respecto, el principio

de adaptar el trabajo al hombre y no el hombre al trabajo. Apoyamos las tendencias a la democracia de las empresas y la participación de los trabajadores en las mismas. Es misión del psicólogo laboral el asesoramiento de los trabajadores y de sus sindicatos en cuanto a sus derechos relativos al bienestar psíquico y a la protección psicológica de las condiciones del trabajo.

PLATAFORMA REIVINDICATIVA

De acuerdo con nuestra concepción de la Psicología, reclamamos:

Primero. El cumplimiento estricto del principio de que la Psicología debe ser ejercida por psicólogos y no por personas no tituladas, exigiendo de la autoridad competente la persecución del intrusismo en el ejercicio de la Psicología y en el manejo de tests y otras técnicas psicológicas, así como la ocupación de puestos de trabajo que deberían estar reservados a psicólogos titulados.

Segundo. La constitución de una normativa legal suficiente que defina el estatuto profesional del psicólogo, con señalamiento de sectores laborales y de puestos de trabajo en que debe estar presente, y con las correspondientes ordenanzas laborales.

Tercero. La revisión de los actuales planes de estudio, con la creación de Facultades Independientes de Psicología, organizadas conforme a programas racionales y científicos, capaces de satisfacer las necesidades efectivas del estudio y de la profesión de la Psicología.

Cuarto. La creación de un Colegio Oficial de Psicólogos a partir de las Secciones de Psicólogos hoy existentes en los Colegios de Doctores y Licenciados.

Quinto. La creación de gabinetes de Psicología escolar en los centros de Educación General Básica y la presencia del psicólogo en todos los niveles de la educación, desde la fase preescolar, como miembro de un equipo interdisciplinar en el que solidariamente trabajen los diversos profesionales de la educación.

Sexto. La promoción de asesorías psicológicas en determinados núcleos de población, quizá comenzando por iniciativas de carácter experimental en barrios urbanos.

Séptimo. La presencia del psicólogo en los hospitales psiquiátricos y en las secciones de psiquiatría de los hospitales, así como en los centros de la Dirección General de Sanidad y de la Seguridad Social, en las casas de maternidad y en otros centros

sanitarios que requieran su presencia.

Octavo. La presencia del psicólogo en los departamentos de selección y desarrollo de personal, de consultores de publicidad, etcétera, que, por las técnicas utilizadas, requieran personal titulado en Psicología, y también la regulación de su actuación en empresas o complejos empresariales a partir de un determinado número de trabajadores.

PLAN DE TRABAJO

Para encauzar las reivindicaciones señaladas, para llevarlas a cabo y, en general, para cumplir las funciones de ejecución propias de la Comisión, nos proponemos un concreto programa de gestión, que se especifica en un conjunto de acciones a próximo y medio plazo, recogidas en los epígrafes siguientes:

I. Defensa de la profesión

1.1. Creación de una Comisión Coordinadora que, juntamente con representantes de la Sección de Psicología de la Universidad y de la Sociedad Española de Psicología, se encarguen de estimular ante las autoridades ministeriales competentes la creación de un Colegio de Psicólogos y, asimismo, de Facultades Independientes de Psicología.

- 1.2. Ampliación del número de miembros de la Sección de Psicología, dando a conocer los fines de ésta entre los psicólogos ya titulados y también entre los estudiantes de Psicología.
- 1.3. Defensa de los intereses profesionales de los psicólogos, lucha contra el intrusismo, denuncia pública de los casos que a nuestro conocimiento lleguen de violación del estatuto profesional del psicólogo.
- 1.4. Investigaciones y estudios sobre la situación efectiva de los psicólogos en el país.
- 1.5. Reflexión colectiva y discusión, entre los psicólogos y también con otros profesionales y con la opinión pública, acerca de los principios deontológicos de la profesión del psicólogo.

2. Información al público

Divulgación de conocimientos de Psicología e información sobre el papel del psicólogo, hecha a través de prensa, radio, medios generales de información, conferencias y reuniones, al objeto de configurar respecto a esos temas una opinión pública ilustrada.

Esta información y divulgación forma parte ya de un programa de defensa de los intereses psicológicos de la población, que se desarrolla más expresamente en el capítulo siguiente.

3. Asistencia a la población y medidas preventivas

- 3.1. Desarrollo de programas de salud mental, en colaboración con otras profesiones y con organismos oficiales.
- 3.2. Creación de un frente interprofesional para la defensa de la calidad de la vida y del medio ambiente social.
- 3.3. En relación con asociaciones ciudadanas de diverso tipo (de barrios, de amas de casa, asociaciones de minusválidos, protectoras de subnormales, etc.) y oferta de asesoramiento a las mismas dentro de las posibilidades de la Sección.
- 3.4. En relación con alguna de dichas asociaciones ciudadanas o con alguna institución pública, promoción o animación con carácter experimental y piloto, de alguna experiencia de gabinete de asesoría y orientación psicológica.
- 3.5. Reivindicación de la presencia de la Psicología y de sus profesionales en planes de educación, reforma sanitaria y otros programas político-administrativos en los que tienen incidencia.
- 3.6. Estudio de las necesidades de servicios de Psicología en el país o en la región, con la estimación de la demanda potencial de tales servicios.

4. Formación permanente

Realización efectiva de una política cultural y de formación permanente en beneficio sobre todo de los psicólogos miembros de la Sección, a través de conferencias, cursillos, seminarios y grupos de trabajo sobre temas monográficos de actualidad.

5. Reorganización de la Sección

Todas las anteriores realizaciones requieren una reestructuración de la Sección, con creación de grupos de trabajo y asignación de responsabilidades bien determinadas, quizá asignadas a las distintas vocalías de la Comisión Permanente.

Cabe señalar, en concreto, la necesidad de destacar personas y grupos responsables para estos campos: Psicología industrial, pedagogía, clínica, barrios y asociaciones ciudadanas, boletín interno de la Sección, prensa y medios de difusión, relaciones con la Universidad, relación permanente, estudios e investigaciones, relación con otras profesiones y con otras secciones de psicología del país.

La creación de estos grupos requerirá una mayor participación por parte de los miembros de la Sección de Psicólogos, tanto en las actividades internas como en la proyección externa. Se arbitrarán procedimientos para estimular esa mayor participación.

Doc. 28

ESTUDIO SOBRE LA SITUACION DE EMPLEO DE LOS LICENCIADOS Y DOCTORES EN PSICOLOGIA **ENCUESTA** (PROMOVIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO) NORMAS Las preguntas estan en nogra y las posibles respuestas en colo: Si no se vidica, o contrario debe alugir en caua pile gunta una adia respuesta, fa que más se ajuste a su opinion o conducta. Nº CUESTIONARIO E AGRADECEMOS SU COLABORACION Ilmo. Sr.:

Con esta fecha remito a sus efectos a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno el escrito del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de Madrid, favorablemente informado por ese Consejo Nacional en su sesión plenaria de 26 de noviembre último, en solicitud de creación del Colegio de Psicólogos, por entenderse que la resolución no es de la competencia de este Departamento, al rebasar la actividad de los psicólogos el área de la enseñanza y abarcar también la de sanidad e industria.

Dios guarde a V. I. Madrid, 16 de febrero de 1977.

El subsecretario,

Milbert

Sr. Presidente del Consejo Nacional de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Bolsa. 11. Madrid.

AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid, y, en su nombre su decano, don Elcy Terrón Abad, ante V. E. con el debido respeto comparece y para como mejor procedente sea en derecho dice:

Que por medio del presente escrito, a propuesta de la Sección de Psicología, viene a solicitar de V. E., previos los oportunos trámites legales, la creación, por ley del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La presente solicitud tiene por base las siguientes argumentaciones:

Primera. El número de profesionales de la Psicología actualmente en España es superior a siete mil, cifra que se verá notablemente aumentada en los próximos años, según se puede deducir del actual número de estudiantes (superior a 15.000 en las diversas Universidades españolas). La importancia numérica de este sector exige una autonomía para el tratamiento de sus propios problemas profesionales, que trataremos de concretar sucintamente más abajo.

Segunda. La diversidad de titulaciones que
permiten el acceso a la
práctica profesional de la
Psicología requiere su regulación de independencia del marco propio de los
Colegios de Doctores y
Licenciados en Filosofía y
Letras y en Ciencias, dado
que un número considerable de psicólogos proviene de las Escuelas Universitarias de Psicología.

Tercera. Los campos de actuación profesional de los psicólogos, según la «Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones», de la Oficina Internacional de Trabajo, desbordan el ámbito de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias y hacen imprescindible la existencia de un organismo colegial que regule y proteja el trabajo de estos profesionales en áreas tradicional e internacionalmente aceptadas de ocupación, como son, por ejemplo, la industria y la sanidad.

Cuarta. Fruto de la falta de regulación de la profesión, se hace especialmente grave en la actualidad el problema de intrusismo, con sus nefastas consecuencias sobre la ética, la dignidad y el prestigio de esta profesión.

Para resolver este problema, que afecta también a numerosos ciudadanos

que se benefician de los servicios psicológicos, es imprescindible la existencia de un Colegio Profesional de Psicólogos, con

la autoridad y competencias que le conferirían las

leves.

Quinta. La solvencia profesional de este sector exige su participación en la elaboración de los planes de estudio y en la organización de cursos de posgraduados, funciones que la Ley explícitamente reconoce a los Colegios Profesionales (ley de Colegios Profesionales, de 13 de febrero de 1974, art. 5, f y r).

Sexta. La situación de empleo de los psicólogos es bastante precaria en la actualidad, consecuencia, en gran parte, de la inercia y el tradicionalismo de la Administración en la consideración de las nuevas profesiones.

Para representar y defender a la profesión ante la Administración y ante los particulares, se requiere la existencia de un órgano colegial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º g) de la mencionada ley de Colegios Profesionales.

Séptima. Existe el antecedente de los licenciados en Ciencias Químicas, con ejercicio profesional ajeno a la enseñanza, que formaron un Colegio Oficial de Químicos para la regulación de sus actividades profesionales, y la más reciente creación del Colegio de Licenciados en Físicas.

Octava. Adjunto a este escrito, aportamos un «dossier» detallado con las principales actividades encaminadas a la consecución del Colegio Profesional de Psicólogos, llevadas a cabo tanto por este Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, por su Sección de Psicólogos o por otras entidades o personas.

En virtud de cuanto antecede,

De V. E. SUPLICA que teniendo por presentado este escrito con la documentación que se acompaña, lo admita y en atención a lo expuesto se cree el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MA-DRID, y todo ello previos los trámites legales opor-

Por ser de justicia que respetuosamente se pide en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

El decano,

Eloy TERRON ABAD

Excmo. Sr. ministro de la Presidencia. Madrid.

Doc. 31

BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE CORTES

La profesión de psicólogo, que desde hace tiempo goza de un estatuto científico y técnico propio, ha adquirido recientemente en España el reconocimiento social correspondiente. Es en la actualidad muy elevado el número de profesionales de la Psicologia que se hallan en posesión de la titulación académica que les habilita para su ejercicio, sean diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología, sean licenciados en las Secciones de Psicología de las Facultades de Filosofla y Letras. Muchos de estos titulados están desempeñando su profesión en muy diferentes ámbitos de la sociedad: en la escuela, en la industria, en los hospitales psiquiátricos. Otros se hallan en situación de paro, mientras, por otra parte, se da el intrusismo en el área de la Psicología o sencillamente no se halla presente el psicólogo en puestos donde podría y debería realizar su aportación profesional.

El ámbito de trabajo del psicólogo se diferencia netamente del de otros profesionales, con los cuales, sin embargo, trabaja a menudo dentro de un mismo equipo interdisciplinar. En

la asistencia psiquiátrica y clínica, las funciones del psicólogo no se confunden con las del psiquiatra. En la institución escolar su papel no se reduce tampoco al de profesor de Educación General Básica o al del profesional de la Pedagogía. Por otra parte, caracteriza precisamente al psicólogo poder ejercer su profesión en ámbitos muy diferentes, sean el de la clínica, el de la psicología escolar, el de la psicología industrial, otros.

En la actualidad, los psicólogos están colegiados dentro de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, constituyendo a veces, dentro de tales Colegios, Secciones Profesionales de Psicólogos. La situación y problemática profesional de los psicólogos, sin embargo, es muy distinta de la que caracteriza al resto de los miembros de dichos Colegios, en su mayoría enseñantes en centros educativos de diverso grado. Es la razón por la que los intereses profesionales de los psicólogos no pueden ser adecuadamente defendidos desde los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, lo que repercute en el hecho, de gran amplitud social, de que tampoco son adecuadamente defendidos los intereses psicológicos de la población en general.

Todas estas razones aconsejan la creación de Colegios Oficiales de Psicólogos para la defensa de sus intereses profesionales, dignificación de la profesión, elaboración de un estatuto profesional propio y mejora de la calidad de la vida en los aspectos psicológicos.

En su virtud, y de conformidad con la ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo a sancionar:

Artículo primero. crea el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid como Colegio Profesional de los reconocidos en la ley 2/1974, de 13 de febrero, con sede, respectivamente, en Madrid y con ámbito de actuación que las correspondientes disposiciones señalan, agrupando a los Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, y a los diplomados por las Escuelas Universitarias de Psicología que deseen colegiarse en el mismo.

Artículo segundo. El citado Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, así como los que con posterioridad puedan crearse por segregación, a tenor del artículo cuarto, dos, de la citada ley 2/1974, se organizarán en un Consejo General, según lo legislado siempre en la ley 2/1974, artículos 4.º, 4 y 9.º.

Artículo tercero. A efectos prevenidos en la citada ley 2/1974, artículo 2.º, 3, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Consejo General de Co-

legios de Psicólogos se relacionarán con la Administración a través de Presidencia del Gobierno.

Artículo cuarto. Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo que en esta Ley se dispone.

Doc. 32

ADIESTRAMIENTO Y MADURACION MENTAL

(Técnicas experimentales)

Con arreglo al siguiente programa:

- Estimulación psicomotriz.
- Estructuración de la simetría.
- Adiestramiento manipulativos.
- Comunicación gráfica.
- Atención y memoria.
- Alternativas binarias.
- Dispositivos autocorrectores.

SEMINARIO SOBRE INTRODUCCION A LA SEXOLOGIA CLINICA

23 mayo: Introducción al Seminario. La sexualidad humana como fenómeno pluridimensional.

Sexología general y sexología clínica.

25 mayo: Bases biológicas de la sexualidad. Psicofisiología del coito.

27 mayo: Sexualidad normal y sexualidad anormal. Las conductas sexuales minoritarias.

30 mayo: Sexualidad de la pareja (l). Disfunciones sexuales de expresión masculina.

1 junio: Sexualidad de la pareja (II). Disfunciones sexuales de expresión femenina.

3 junio: Técnicas terapéuticas en sexología clínica. Doc. 33

LA FORMACION EN LA EMPRESA

Ciclo de charlas-coloquio organizadas por la Sección de Psicólogos del Colegio de Doctores y Licenciados

Más de medio millón de empresas francesas abordan la formación de sus empleados, dedicando la mayoría de ellas a esta labor un 1 por 100 de los sueldos. El derecho a la

formación es reconocido y regulado por las leyes en numerosos países y adopta en el ejercicio práctico un enfoque y una metodología que le son específicos, significando una auténtica revolución en la pedagogía de adultos. La psicología industrial se ha enriquecido de este modo con un inapreciable instrumento para el desarrollo de los recursos humanos de la empresa. En España, si bien la formación interna es ya una realidad en muchas de las grandes empresas, la enseñanza de sus principios es más bien escasa.



29 de junio: Lauren Lucas: «Legislación y organización de la inspección prof. de adultos en Francia.»

30 de junio: José María Canal Miontañés. Jefe de Desarrollo de Recursos Humanos. Dragados y Construcciones, S. A. «Aspectos legales y financieros.» «Un caso concreto de formación en la empresa.»

4 de julio: Ignacio Martín Poyo. Director técnico de Synapse Ibérica. «La empresa ante el cambio. Técnicas y experiencias de sensibilización al cambio.»

6 de julio: **Juan Ramón Aparicio Gómez - Lobo**. Técnico de SEAF-PPO. «El plan de formación.»

11 de julio: Luis Pérez Martínez. Director técnico de Consultores Españoles, S. A. «La formación de directivos. Técnicas e importancia.»

Hora: 7,30 de la tarde. Lugar: Salón de Actos del Colegio.

Plaza de Santa Bárbara, 10.

Doc. 34

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Don Alfredo Fierro Bardaji, mayor de edad, casado, en su propio nombre y, al tiempo, como presidente de la Sección de Psicólogos del llustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras del distrito universitario de Madrid, ante V.E. comparece y, con el debido respeto, EX-PONE:

Que por medio del presente escrito y por tener interés directo en el asunto, viene a formular el potestativo RECURSO DE REPOSICION contra el real decreto 871 de 1977, de 26 de abril, que como previo al contencioso administrativo, tiene por base las siguientes

ALEGACIONES:

Primero. — En el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1977, aparece publicado el real decreto 871/1977, de 26 de abril, por el que se aprueba el estatuto de las actividades profesionales de los economistas y de los profesores y peritos mercantiles.

El art. 4.º del referido estatuto señala las funciones que los economistas podrán desarrollar. En el número 29 del citado artículo 4.º se establece, entre ellas, la de «selección e integración de personal, métodos de trabajo y racionalización administrativa.»

Como quiera que la redacción del párrafo transcrito puede inducir a errores de interpretación, dada su ambigüedad, le ha parecido al compareciente, por sí y en la representación que ostenta, que perjudica notablemente a las competencias propias de las funciones de los psicólogos, es por lo que, por medio de este escrito, viene a solicitar la modificación y correcta redacción del mencionado precepto.

En efecto, creemos que lo que la Administración ha querido establecer es la competencia de los economistas para determinar la capacidad técnica del personal, es decir, el grado de conocimientos y prácticas relacionadas con la economía, etc. Sin embargo, de la redacción del número 29 dei art. 4.º, parece desprenderse que el economista está facultado para «seleccionar» e integrar personal.

Como es evidente que estas funciones, así enunciadas, son de la exclusiva competencia de los denominados psicólogos industriales, pues son las personas capacitadas profesionales para seleccionar e integrar al personal en el ámbito general de la em-

presa, es por lo que procede la aclaración a la norma en cuestión.

Segundo. — Si, por el contrario, no se tratara de una insuficiente claridad de la norma, sino que se pretendiera atribuir a los economistas funciones que, por propia naturaleza, son de la exclusiva competencia de los psicólogos, procedería la total supresión del número 29 del art. 4.º que recurrimos.

La profesión técnica y científicamente capacitada para desempeñar las funciones de selección de personal es la de los psicólogos y, desde luego, viene a ser una de las primordiales y de mayor porvenir en nuestro campo.

Si además dei intrusismo, de la absoluta falta de normas legales sobre nuestra profesión, la propia Administración recorta y suprime actividades típicamente psicológicas, el nivel de desempleo que nuestra carrera ya tiene puede llegar a niveles insospechados.

Tercero. — Por último, hemos de destacar que esta invasión de nuestras típicas y propias funciones se produce en un momento muy delicado para nosotros, pues como V.E. sabe, es inminente la creación de un Colegio Profesional de Psicólogos, lo que lógicamente acarrearla la redacción de nuestro estatuto profesional, el

cual no debe verse afectado antes de nacer por esas intromisiones vertidas en el real decreto que impugnamos.

En su virtud. de V.E. suplica que, teniendo por presentado en tiempo y forma este recurso de reposición, lo admita y, en virtud de lo en él expuesto, proceda a dar una nueva y correcta redacción en los términos señalados más arriba del número 29 del art. del Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles o, en su defecto, a su total anulación. Por ser de justicia que respetuosamente pide en Madrid, a 27 de mayo

de 1977.

5.2. COMISION DE PNN DE INB

La actividad de la Comisión se centró en establecer negociaciones con el MEC, a fin de resolver el problema de la inestabilidad de los PNN y en la formación de la Comisión para regular los traslados de los PNN para el curso 77-78.

Curso 76-77 (desde enero)

Ante la negativa del MEC a recibir a la coordinadora de PNN y el peligro de convocatoria del concurso-oposición que no resolvía el problema de inestabilidad, sino que lo agravaba, el 18 de enero comienza una huelga de PNN (en Galicia comenzó tres días antes) que afecta a todas las provincias del Estado; participan en ella 12.500 PNN; más de 600 INB